CONTRATO No. y FECHA:	**2754 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
No. PROCESO EN SECOP II	**AI–MC-2684-2023**
SECRETARIA EJECUTORA:	**SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**
REP. LEGAL:	**EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS**
IDENTIFICACION:	**C.C. 9.730.401 DE ARMENIA**
RAZON SOCIAL:	**INGESOFTSI S.A.S.**
NIT:	**901.065.175 - 8**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"SS303-ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA DE ENCUESTAS CON GEOLOCALIZACION DE INFORMACION PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE IBAGUÉ"**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($31.800.000) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO:	**CIEN (100) DIAS CALENDARIO**

Entre los suscritos a saber, **ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE,** con NIT. 800113389-7, representada por **MARTHA LILIANA OSPINA GUITIERREZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.452.499 de Ibagué Tolima, Secretaria de Salud, actuando de conformidad con el **Decreto No. 1000 – 0477 del 04 de Agosto de 2022**, delegada por el **Decreto 1000 – 0026 del 11 de Enero de 2023**; por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria de Salud, la Ordenación del Gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Salud y cuyos recursos asignados a esta, permiten el funcionamiento e inversión, **LUIS ENRIQUE ALVAREZ** – Profesional Universitario de la Secretaria de Salud Municipal, en calidad de Supervisora y por la otra parte **EDISON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 9.730.401 DE ARMENIA, en calidad de representante legal de **INGESOFTSI S.A.S.,** identificado con Nit No. 901.065.175 - 8, quién declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N° 001 AL CONTRATO REFERIDO,** previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que existe Acta de Justificación de la Ordenadora del Gasto, en la que se solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **2754 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, en lo relacionado con las Cláusulas: **2) PLAZO** y **6) FORMA DE PAGO**, cuyo texto definitivo quedará de la siguiente manera:

2) Plazo	El contrato de prestación de servicios se realizará en **NOVENTA Y UN (91) DIAS CALENDARIO**, a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio
6) Forma de Pago	El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de contratación directa será cancelado por la Alcaldía

Municipal de Ibagué en TRES (03) PAGOS, iguales cada uno de ellos directamente relacionado al cumplimiento de entregas parciales tal como se detalla a continuación:

PRIMER PAGO: El cual será cancelado dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la suscripción del acta de legalización, previa entrega y verificación de lo siguiente:

- **Backend;** funcionando con sistema de autenticación y su respectivo manual de documentación y bibliotecas URL.
- **Frontend**
 - Diseño de pantallas de login mediante usuario y contraseña.
 - Diseño y programación de permisos de acceso al sistema de acuerdo al perfil de usuario.

SEGUNDO PAGO: El cual será cancelado dentro de los OCHENTA (80) días siguientes a la suscripción del acta de legalización, previa entrega y verificación de lo siguiente:

- **Desarrollo de los siguientes formularios en modo de encuesta**
 - Acta De Toma De Muestra
 - Acta De Visita – Diligencia De Inspección, Vigilancia y Control
 - Formato Anexo De Desnaturalización
 - Formato De Factores De Riesgo
 - Acta De Inspección Sanitaria Con Enfoque De Riesgo Para Para Expendio de Alimentos y Bebidas
 - Formulario de Inscripción Sanitaria para establecimientos de expendio y/o Almacenamiento de Carne y Productos Cárnicos Comestibles
 - Acta de Inspección Sanitaria Con Enfoque de Riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies
 - Acta de Aplicación de medida sanitaria de seguridad
 - Acta de Inspección Sanitaria con enfoque de Riesgo para establecimientos de almacenamiento y/o distribución de carne y productos cárnicos comestibles

- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de Almacenamiento de Alimentos y bebidas
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de ensamble de alimentos y bebidas
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de bebidas alcohólicas
- Acta de levantamiento de medida sanitaria de seguridad.
- Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne y/o productos cárnicos comestibles

TERCER PAGO: El cual será cancelado dentro de los NOVENTA Y UN (91) DIAS siguientes a la suscripción del acta de legalización, previa entrega y verificación de lo siguiente:

- **Desarrollo de los siguientes formularios en modo de encuesta**
 - Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para plazas de mercado o central de abastos
 - Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para vehículos transportadores de alimentos
 - Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para ventas de alimentos y bebidas en la vía pública
 - Formato Diagnóstico, cumplimiento del decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos
 - Complementarios para expendio de carne y productos cárnicos comestibles
 - Formato Diagnóstico, cumplimiento del decreto 1500 de 2007 y sus reglamentos técnicos
 - Complementarios para almacenamiento y/o distribución carne y productos cárnicos comestibles
 - Formato Anexo acta de congelamiento
 - Formato Anexo de destrucción.
 - Formato de decomiso y registro de cadena de custodia
 - Formato de verificación de rotulado

- Verificación de condiciones higiénico sanitarias de vendedores ambulantes.
- Formato de visita tienda naturista
- Formato informe situación sanitaria en alojamientos temporales
- Acta de toma de evidencia de publicidad
- Formulario de inscripción sanitaria para sujetos o establecimientos con actividades de almacenamiento, expendio, preparación y consumo de alimentos y bebidas
- Formulario de inscripción sanitaria para vehículos transportadores de carne y productos cárnicos comestibles
- Acta inspección sanitaria con enfoque de riesgo para alimentos y bebidas en grandes superficies
- Formulario de solicitud de autorización sanitaria para almacenamiento y/o distribución, expendio de carne y productos cárnicos comestibles
- Formulario de inscripción sanitaria para vehículos transportadores de alimentos y bebidas
- Sección descarga de informes PDF para cada encuesta individual.

- Georreferenciación de encuestas basado en ubicación y con posibilidad de modificarla (según parámetros).
- Acceso a descarga de listado de encuesta, resumen y estadísticas según requerimientos y permisos.
- Firma de documentos directamente en dispositivos móviles.
- Publicación de apps en las tiendas oficiales.

Los pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente.

NOTA: Del respectivo pago, la Alcaldía de Ibagué deducirá la tarifa de la Tasa pro deporte que corresponde al 2% del valor total del contrato sin IVA, la cual se encuentra reglamentada en el Acuerdo 0011 del 2020, expedido por el Concejo Municipal de Ibagué.

Aunado a lo anterior, para la liquidación del contrato, se verificará previamente el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de la supervisión:

1. La obtención de certificación de cumplimiento y acta de recibo final por parte del supervisor; el contratista deberá entregar informe detallado del cumplimiento de las obligaciones, facturas o cuenta de cobro acompañada del RUT (según el Régimen Tributario), estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

2. Certificación del cumplimiento por parte del contratista frente a las obligaciones en el pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA; ICBF; Caja de Compensación familiar) y certificación de paz y salvo por parte del Ministerio del Trabajo.

3. La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El municipio de Ibagué, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. Los pagos se efectuarán de conformidad con el flujo de caja de la entidad.

El valor del contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía será asumido por la Alcaldía de Ibagué en las condiciones enunciadas con anterioridad.

Nota 1: En todo cado el contratista deberá consignar la trazabilidad de la presente exigencia a través del portal SECOP II, sin perjuicio de las exigencias que efectuare el Municipio a través del supervisor del contrato.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la suscripción de las partes.

TERCERA: Las demás Cláusulas del Contrato, continúan vigentes, invariables e inmodificables.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en Ibagué, a los 21 DIC 2023

Revisó: Aura Natalia Ramírez Rozo – Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Diana Lucia Basto H – Abogada Oficina de Contratación